

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DENOMINADO “I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN REDES SOCIALES CALANDA ES PASIÓN”**

### **BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.**

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobó en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvención por el Ayuntamiento de Calanda publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 212 de 7 de noviembre de 2016, y la modificación el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 124 de 3 de julio de 2017.

### **PRIMERA. Objeto de la Convocatoria**

El Ayuntamiento de Calanda, con el propósito de promocionar los atractivos turísticos de la localidad tiene la intención de celebrar el “I Concurso de Fotografía en Redes Sociales Calanda es Pasión”.

### **SEGUNDA. Participantes**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean fotógrafos profesionales o aficionados. Asimismo podrán participar los menores de 18 años, pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías. Desde el momento de la inscripción, los concursantes, asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad, así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

### **TERCERA. Tema y formato de las fotografías**

Los temas del concurso son el melocotón embolsado, los paisajes, las tradiciones y cualquier temática que tenga que ver con Calanda, su patrimonio cultural y natural, así como sus productos agrícolas. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes.

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso.

Las fotografías se deberán presentar en formato digital JPG. Los archivos digitales podrán ser en color o en blanco y negro. Se admiten foto montajes, así como la utilización de programas informáticos tipo Photoshop. Se permite la utilización de procesos HDR en la composición de la toma. Las fotografías pueden haberse realizado tanto con cámara fotográfica como con móvil.

### **CUARTA. Presentación**

Las fotografías podrán enviarse desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el BOPETE, hasta el día 31/08/2024 a las 23:59 al correo habilitado: [turismo@calanda.es](mailto:turismo@calanda.es) y tendrán cada una un título o lema que permita su identificación. La fotografía se entenderá por presentada cuando el participante reciba un correo de confirmación de recepción.

En el correo en el que se envíen las fotografías tendrán que aparecer los siguientes datos:

1. El número de fotografías que presenta.
2. El título o lema de cada fotografía y la categoría a la que presenta cada fotografía.
3. Los datos personales del autor: DNI, nombre completo, correo electrónico, teléfono y dirección postal.
4. Solicitud y autorización paterna, en el caso de ser menor de edad.

#### **QUINTA. Rechazo de obras**

No se aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

Serán rechazadas todas aquellas fotografías que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

Podrán rechazarse también las obras de las que pueda deducirse autor.

#### **SEXTA. Premios**

El concurso tiene una única categoría, en la que competirán todas las fotografías presentadas, de las distintas temáticas. Los temas de las fotografías pueden ser melocotón embolsado, los paisajes, las tradiciones y cualquier temática que tenga que ver con Calanda, su patrimonio cultural y natural, así como sus productos agrícolas. En esta edición, el Jurado valorará especialmente las fotografías cuya temática tenga que ver con el cultivo del olivo y la fabricación del aceite, y toda la cultura existente a su alrededor.

Habrará un único premio a la fotografía más votada, dotado con 200,00€.

#### **SÉPTIMA. Elección de fotografía ganadora**

Todas las fotografías presentadas que cumplan con los requisitos aparecidos en estas bases se subirán a las redes sociales de Calanda es Pasión – Turismo de Calanda (Facebook e Instagram). En caso de que haya una gran cantidad, se subirán en distintas tandas.

La fotografía ganadora será la fotografía con la suma de más “me gusta” de ambas redes sociales hasta el día 22 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas.

El resultado del concurso se comunicará a los participantes y será inapelable. Será necesario que los premiados estén presentes en el momento de recoger el premio, salvo por existir

impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

El Ayuntamiento de Calanda realizará la retención de impuestos según la legislación vigente, pudiendo ser declarado desierto algún premio por el Jurado y correspondiendo a éste último.

#### **OCTAVA. Propiedad de las Obras**

Todos los derechos de los autores sobre las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Calanda, al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.

Los concursantes no premiados podrán reclamar la devolución de sus obras antes del 31 de Diciembre del presente año, corriendo los gastos de devolución por cuenta de los mismo, incluyendo los gastos en que haya incurrido el Ayuntamiento de Calanda en el caso de ser una fotografía expuesta al público, y solicitar la remisión tanto del formato físico como digital. Se entenderá que el autor renuncia a la propiedad de las obras, si transcurrida esa fecha no ha realizado reclamación.

El Ayuntamiento de Calanda se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las fotografías premiadas.

Las personas autoras de las fotografías premiadas cederá al Ayuntamiento de Calanda de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se realizarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor/a, excepto manifestación en contra. Los/as concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

#### **NOVENA. Protección de Datos**

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria puedan ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación. Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición el Ayuntamiento de Calanda.

#### **DÉCIMA. Otras determinaciones**

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.